



RESOLUCIÓN N° 040 2015

Arauca, diciembre 24 de 2015.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA - PARA EL PERIODO 2016- 2019.

La Asamblea Departamental del Arauca, en usos de sus atribuciones Legales y constátales contempladas en la Ley 330 de 1996 acto legislativo 02 de 2015, el concepto del Consejo de Estado 11001-03-06-0002015-0182-00 y en especial las Disposición prevista en la ordenanza N° 017 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Concejo de estado en su concepto 11001-03-06-000-2015-0182-00, manifestó que mientras tanto se expida una ley que reglamente la elección de contralor Departamental deberá adelantarse entre tanto a lo dispuesto en el Decreto 2485 de 2014.

Que la ordenanza N° 017 del 27 de noviembre de 2015, reglamenta la elección del contralor Departamental.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto corresponde a la Asamblea Departamental del ARAUCA adelantar la convocatoria pública para la elección del contralor Departamental para el periodo 2016-2019

Que la ordenanza N° 017 del 27 de noviembre de 2015 en su artículo 40 faculta a la mesa directiva para que expida el acto administrativo de la correspondiente convocatoria pública para la elección de contralor y para que firme el acto administrativo con el operador el desarrollo de la convocatoria.

Que para tal efecto se contrataron los servicios de la CORPORACION CENTRO DE CONSULTORIA Y EDICION SOCIO-ECONOMICA CCIES, para adelantar la Convocatoria abierta para la selección de los aspirantes a Contralor



Departamental de ARAUCA, conforme al marco reglamentario establecido en la misma

Que mediante citada ordenanza 017 del 27 de noviembre del 2015, se expidió la reglamentación respectiva a la elección del Contralor Departamental de ARAUCA para el periodo en correspondiente y se procedió a realizar la convocatoria del concurso, el cual se adelantó con sujeción al programa de actividades allí establecido.

Que al concurso de méritos se inscribieron los siguientes aspirantes:

	MOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
1	HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA	17.581.186
2	LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA	68.285.947
3	ANGEL MARIA MERCHAN ESPINDOLA	17.582.938
4	DIANA ROCIO BERNAL SANCHES	68.285.889
5	ARMANDO NELLY FIGUEREDO COLMENARES	17.321.073
6	EDUARDO SIMON CEDEÑO GALINDEZ	17.580.956
7	SANDRA ESPERANZA RICO YEPES	51.785.621
8	GONZALO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	17.584.481
9	EDGAR MONSALVE	17.585.639
10	JOSE OMAR PEREZ GAVIRIA	13.243.757
11	JOSE ANDRÉS CORREDOR GAITAN	17.591.678
12	LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ	13.436.661
13	JAIRO EDUARDO MORA RUIZ	17.583.175

Por resolución No. 037 de diciembre del 2015 se estableció la lista de admitidos, quedando configurada así:



LISTA DE ADMITIDOS:

	MOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
1	HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA	17.581.186
2	LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA	68.285.947
3	ANGEL MARIA MERCHAN ESPINDOLA	17.582.938
4	DIANA ROCIO BERNAL SANCHEZ	68.285.889
5	ARMANDO NELLY FIGUEREDO COLMENARES	17.321.073
6	EDUARDO SIMON CEDEÑO GALINDEZ	17.580.956
7	SANDRA ESPERANZA RICO YEPES	51.785.621
8	GONZALO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	17.584.481
9	EDGAR MONSALVE	17.585.639
10	JOSE OMAR PEREZ GAVIRIA	13.243.757
11	JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN	17.591.678
12	LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ	13.436.661
13	JAIRO EDUARDO MORA RUIZ	17.583.175

LISTA DE NO ADMITIDOS

NO EXISTE.

Que los anteriores aspirantes fueron convocados a las pruebas escritas que se desarrollaron el día 22 de diciembre del 2015

Que a la prueba de conocimientos y competencias laborales no se presentaron los señores:

- 1.- DIANA ROCIO BERNAL SANCHEZ
- 2.- ARMANDO NELLY FIGUEREDO COLMENARES
- 3.- SANDRA ESPERANZA RICO YEPES
- 4.- JOSE OMAR PEREZ GAVIRIA



Que por este motivo quedan excluidos de la convocatoria pública como lo ordena la resolución: 031 del 07 de diciembre de 2015, que lo reglamenta y cuyo objeto es la selección del Contralor del Departamento de Arauca.

Que en consecuencia de la comunicación enviada por la Corporación Centro de Consultoría Investigación y Edición-Socio económica CCIES, se hace necesario publicar la lista de resultados de las pruebas dentro de la convocatoria pública **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA - PARA EL PERIODO 2016- 2019.** De conformidad por los resultados enviados por la Corporación contratada para el efecto.

Que los resultados de las pruebas, fueron los siguientes:

NOMBRE	APROBO/NO APROBO
HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA	APROBO
LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA	APROBO
ANGEL MARIA MERCHAN ESPINDOLA	NO APROBO
EDUARDO SIMON CEDEÑO GALINDEZ	NO APROBO
GONZALO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	NO APROBO
EDGAR MONSALVE	NO APROBO
JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN	APROBO
LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ	NO APROBO
JAIRO EDUARDO MORA RUIZ	NO APROBO

Que los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos fueron calificados en la prueba de **COMPETENCIAS LABORALES Y VALORACION DE ANTECEDENTES.**



Que en consecuencia, los resultados de las pruebas, según el operador, son como sigue

NOMBRE	TOTAL
LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA	APROBO
JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN	APROBO
HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA	APROBO

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de las pruebas de conocimientos, competencias laborales y valoración de antecedentes que se realizaron dentro del proceso de la convocatoria pública para **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA - PARA EL PERIODO 2016- 2019**, enviada por la Corporación Centro de Consultoría Investigación y Edición Socio-Economía CCIES.

NOMBRE	TOTAL
LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA	APROBO
JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN	APROBO
HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA	APROBO



ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución los participantes podrán presentar reclamación ante la Presidencia de la Asamblea Departamental de Arauca o su delegado, dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente